

DELEGADO: D. CARLOS YÉGUAS INSA

11. Bienestar Social

DELEGADA: DÑA. RAQUEL EGEA ESPADA

12. Nuevas Tecnologías y participación ciudadana.

DELEGADO: D. CARLOS YÉGUAS INSA

SEGUNDO. No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por Delegación.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón, Sección de la Provincia de Teruel; todo ello sin perjuicio de la efectividad de las Delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución

CUARTO. Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, en Alcorisa, de lo que, como Secretario, doy fe.”.

En Alcorisa.- EL ALCALDE, Fdo. Miguel Iranzo Hernández.

Núm. 2020-1421

ALCORISA

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha 8 de mayo de 2020 el Decreto de Alcaldía nº 310/2020 sobre Designación de Tenientes de Alcalde, del tenor literal siguiente:

Visto que es necesario revocar el nombramiento de primer Teniente de Alcalde de D. José Luis Guillén Julian otorgado mediante Decreto de Alcaldía número 364/2019 de 26 de junio de 2019, así como la delegación de urbanismo y desarrollo industrial, que a su vez supone ejercer funciones de presidencia en la comisión correspondiente, realizada mediante Decreto de Alcaldía número 367/2019 de 27 de junio de 2019, por la pérdida de confianza producida a raíz de los hechos presuntamente realizados por D. José Luis Guillén Julián en la vía pública durante el confinamiento de la población regulado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma ocasionado por el COVID-19.

Visto el acuerdo del pleno de la Corporación de fecha 2 de julio de 2019 mediante el que se determinan las retribuciones que corresponden a aquellos concejales que ejercen sus funciones en régimen de dedicación parcial, y considerando que una vez que el Alcalde revoque las competencias delegadas a dicho Concejel, automáticamente le quedará revocada la dedicación parcial y las retribuciones que van aparejadas a ella, ya que la dedicación parcial se ha asignado por el Pleno a unos cargos o competencias determinadas, y una vez se dejan de ejercer, decae dicha dedicación y retribuciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 6 de mayo de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar el nombramiento de Primer Teniente de Alcalde de D. José Luis Guillén Julian así como la delegación de competencias realizada sobre él mediante Decreto de Alcaldía número 367/2019 de 27 de junio de 2019 relativa a urbanismo y desarrollo industrial, de manera que revierta de nuevo en la Alcaldía Presidencia de la Corporación como órgano que fue el delegante de la misma, las funciones inherentes a esos servicios hasta la nueva asignación de delegaciones que se pueda realizar en el resto de los concejales de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Comunicar la revocación del nombramiento de primer Teniente de Alcalde y las delegación urbanismo y desarrollo industrial a D. José Luis Guillén Julian.

TERCERO. Designar como primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcorisa a Doña Silvia Casas Foz, actualmente segundo Teniente de Alcalde, quien, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

CUARTO. Publicar la revocación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, sin perjuicio de la efectividad de la revocación y nuevo nombramiento de Teniente de Alcalde a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

QUINTO Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Alcorisa, de lo que, como Secretario, doy fe.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcorisa.- EL ALCALDE, Fdo. Miguel Iranzo Hernández.